



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 1986

NUMERO 99

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 13 de noviembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Nieto Calderón, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Producción Vegetal» 1330
- **Universidades.**—Resolución de 18 de noviembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Arbues Lacadena, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Obstetricia y Ginecología» 1330

I. Disposiciones Generales

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Turismo.**—Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se declara urgente la contratación de las obras de «construcción de campamentos públicos de turismo en Cuacos de Yuste (Cáceres) y Monesterio (Badajoz)» 1331

III. Otras resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 17 de noviembre de 1986 sobre adjudicación de las obras de mejoras en la dehesa boyal de Benquerencia (Cáceres). 1331
- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 17 de noviembre de 1986 sobre adjudicación de las obras de mejoras en la dehesa boyal de Sierra de Fuentes (Cáceres) 1332

Pág.

- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 17 de noviembre de 1986 sobre adjudicación de las obras de mejoras en la dehesa boyal de Millanes (Cáceres) 1332
- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 19 de noviembre de 1986 sobre adjudicación de las obras de mejoras en la dehesa boyal de La Cumbre (Cáceres) ... 1332
- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 19 de noviembre de 1986 sobre adjudicación de las obras de alumbrado público en el poblado de colonización de Alonso de Ojeda (Badajoz) 1332
- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 19 de noviembre de 1986 sobre adjudicación de las obras de mejoras en la dehesa boyal de Santa Ana (Cáceres) 1332
- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 17 de noviembre de 1986 sobre adjudicación de las obras de mejoras en la dehesa boyal de Logrosán (Cáceres) 1333
- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 19 de noviembre de 1986 sobre adjudicación de las obras de mejoras en la dehesa boyal de Ruanes (Cáceres) 1333
- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 19 de noviembre de 1986 sobre adjudicación de las obras de mejoras en la dehesa boyal de Botija (Cáceres) 1333

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 11 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 21.112/12.034 ... 1333
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 14 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/11.978 ... 1334

IV. Administración de Justicia

	Pág.
Juzgado de Instrucción y Primera Instancia núm. 1 de Mérida	
— Administración de Justicia. —Edicto de 17 de noviembre de 1986 sobre señalamiento de subasta de bienes en los autos seguidos en el Sumario 457/81	1334

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Infraestructura.**—Resolución de 18 de noviembre de 1986, por la que se anuncia la contratación de las obras de ade-

	Pág.
cuación de la Estación de Viticultura y Enología de Almendralejo	1336
— Infraestructura. —Resolución de 18 de noviembre de 1986, por la que se anuncia la contratación de las obras para puesta en riego de la finca Santa Engracia	1336
— Estructuras agrarias. —Resolución de 6 de noviembre de 1986, corrigiendo errores del anuncio publicado en el D.O.E. número 89, de 28 de octubre	1336
Consejería de Industria y Energía	
— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	1337

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Nieto Calderón, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Producción Vegetal".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Producción Vegetal» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. José Nieto Calderón.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con

derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 13 de noviembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Arbues Lacadena, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento "Obstetricia y Ginecología".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Obstetricia y Ginecología» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real De-

creto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. José Arbues Lacadena.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con

derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 18 de noviembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se declara urgente la contratación de las obras de "construcción de Campamentos públicos de turismo en Cuacos de Yuste (Cáceres) y Monesterio (Badajoz).

Ilmos. Sres.:

Visto el estado en que se encuentra la tramitación del expediente iniciado para la contratación de las obras de «construcción de Campamentos públicos de Turismo en Cuacos de Yuste (Cáceres) y Monesterio (Badajoz), y

Resultando, que el crédito destinado para la ejecución de esta obra corresponde al F.C.I. que debe estar comprometido dentro del presente ejercicio presupuestario.

Resultando, que las dificultades presentadas en la tramitación para la disposición de los terrenos necesarios para esta obra han demorado excesivamente la situación jurídica de disposición de citados terrenos.

Resultando, que de seguir la tramitación ordinaria para la contratación, ésta se vería imposi-

bilitada dentro del presente ejercicio con lo cual se perdería la oportunidad de realizar una obra de evidente necesidad.

Considerando, que tanto la Ley de Contratos del Estado, en sus artículos 25 y 26, como el Reglamento General de Contratación, en sus artículos 86 y 90, establece el cauce del procedimiento de urgencia para evitar que, por la tramitación normal, obras de reconocida necesidad o de interés público queden sin posibilidad de realizarse.

Esta Consejería ha dispuesto declarar de urgente tramitación el expediente de contratación de las obras de «construcción de Campamentos públicos de Turismo en Cuacos de Yuste (Cáceres) y Monesterio (Badajoz)».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 25 de noviembre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de mejoras en la dehesa boyal de Benquerencia (Cáceres). Dependencias.

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de abril de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejoras

en la dehesa boyal de Benquerencia (Cáceres). Dependencias», a la Empresa D. Pedro Domínguez Santano, en la cantidad de nueve millones noventa y siete mil ciento cuarenta y tres pesetas (9.977.143 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'97000004 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de obras de "Mejoras en la dehesa boyal de Sierra de Fuentes (Cáceres). Dependencias".

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «Mejoras en la dehesa boyal de Sierra de Fuentes (Cáceres). Dependencias», a la Empresa «Construcciones OLIMAT S. L.», en la cantidad de veintiocho millones ochocientos once mil ochocientos noventa pesetas (28.811.890 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'94499998 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de obras de "Mejoras en la dehesa boyal de Millanes (Cáceres). Dependencias".

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «Mejoras en la dehesa boyal de Millanes (Cáceres). Dependencias», a la Empresa D. Emilio Gutiérrez Mercado, en la cantidad de siete millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesetas (7.168.896 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'90999996, del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de "Mejoras en la dehesa boyal de La Cumbre (Cáceres). Dependencias".

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Con-

sejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejoras en la dehesa boyal de La Cumbre (Cáceres). Dependencias», a la Empresa Andrés González Merás, en la cantidad de diez millones doscientas sesenta y cuatro mil seiscientos ocho pesetas (10.264.608 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'93500003 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de alumbrado público en el Poblado de colonización de Alonso de Ojeda (Badajoz).

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Alumbrado público en el Poblado de colonización de Alonso de Ojeda (Badajoz)», a la Empresa JOCA, S. A., en la cantidad de siete millones trescientas ochenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesetas (7.385.678 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'75916672 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de "Mejoras en la dehesa boyal de Santa Ana (Cáceres). Dependencias".

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «Mejora en la dehesa boyal de Santa Ana (Cáce-

res). Dependencias», a la Empresa Teodoro Fernández Fernández, en la cantidad de catorce millones cien mil pesetas (14.100.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'96171317 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de "Mejoras en la dehesa boyal de Logrosán (Cáceres). Dependencias".

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejoras en la dehesa boyal de Logrosán (Cáceres). Dependencias», a la Empresa D. Andrés González Merás, en la cantidad de treinta y ocho millones de pesetas (38.000.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'92361113 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de "Mejoras en la dehesa boyal de Ruanes (Cáceres). Dependencias".

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejoras en la dehesa boyal de Ruanes (Cáceres). Dependencias», a la Empresa Antonio Bravo Cabello, en la cantidad de siete millones setecientas cincuenta mil pesetas (7.750.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'92420240 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de "Mejoras en la dehesa boyal de Botija (Cáceres). Dependencias".

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «Mejoras en la dehesa boyal de Botija (Cáceres). Dependencias», a la Empresa «Construcciones OLIMAT S. L.», en la cantidad de diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientas pesetas (19.999.500 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'92308621 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Fomento Agrícola Sagrajas, S. A., con domicilio en Finca Sagrajas, apartado 10 Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Fomento Agrícola Sagrajas,

S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1 derivación a C. T. 2.
Final: C. T. 3 que se describe.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 0'288 + 0'008.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² y Al (3 x 50) mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Sagrajas en Badajoz.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 75 + 10 KVA.
Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.
Finalidad de la instalación: Reforma de líneas, casetas de medida, de distribución y Centros de la Finca.
Presupuesto: 1.443.200 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 21.112/12.034.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía

Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Silo en Fuente de Cantos.
Final: C. T. número 4.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'485.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al 3 (1 x 95) mm.² de sección.
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto: 6.602.640 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11.978.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION Y PRIMERA INSTANCIA NUM. 1 DE MERIDA

EDICTO de 17 de noviembre de 1986, sobre señalamiento de subasta de bienes en los autos seguidos en el Sumario 457/81.

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado Juez de

Primera Instancia número uno de la ciudad de Mérida y su partido,

HAGO SABER: Que a las once horas del día treinta y uno de diciembre próximo, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez y por término de veinte días hábiles la venta en pública subasta de los bienes inmuebles hipotecados a los demandados D. Angel Barrera

Arias y D.^a Juliana Arroyo Barrera, vecinos de Almendralejo, en los autos Judicial Sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 457/81, se siguen en este Juzgado a instancia de D.^a Magdalena y D.^a Flora López de Ayala y Cote, vecinas de Mérida, cuya subasta se llevará a efecto bajo las condiciones y demás requisitos que expresa las Reglas 13.^a y 15.^a y las siguientes restantes:

1.^a—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes inmuebles que consta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

2.^a—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente bien en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día veintinueve de enero próximo.

Así mismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 % del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día veinticinco de febrero próximo, en igual sitio y observancia.

BIENES INMUEBLES OBJETO DE SUBASTA

1.^a—RUSTICA: Tierra de olivos al sitio Dehesa Nueva término de Almendralejo, de cabida de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 979, libro 274, folio 242, finca número 684, inscripción 9.^a. Tasada a efectos de subasta en cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas (48.250).

2.^a—RUSTICA: Tierra de labor al sitio de los Valles o Frontón, término de Almendralejo; de cabida de dos fanegas o una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 1.476, libro 454, folio 105, finca número 14.336, inscripción 7.^a. Tasada en noventa y seis mil quinientas pesetas.

3.^a—RUSTICA: Tierra plantada de olivos al sitio de la Dehesa Nueva, conocida también por Corona, término de Almendralejo; con cabida de una fanega aproximadamente o sesenta y un áreas y noventa centiáreas. Linda digo inscrita al tomo

975, libro 274, folio 180, finca número 16.008, inscripción 7.^a. Tasada a efectos de subasta en cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

4.^a—RUSTICA: Tierra de labor al sitio Las Minutas, término de Almendralejo, con cabida de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 918, libro 252, folio 215, finca número 13.020, inscripción 11.^a. Tasada a efectos de subasta en cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas (48.250 pesetas).

5.^a—RUSTICA: Tierra de viñas y olivos al sitio de Chivillas, término de Almendralejo, con cabida de dos fanegas o una hectárea, veintiocho áreas y sesenta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 1.201, libro 357, folio 138, finca número 18.066, inscripción 8.^a. Tasada a efectos de subasta en noventa y seis mil quinientas pesetas (96.500 pesetas).

6.^a—RUSTICA: La Nuda Propiedad de la tierra de labor al sitio Dehesa de Arriba, término de Almendralejo, de cabida de dos fanegas o una hectárea, veintiocho áreas y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 1.286, libro 382, folio 80, finca número 12.221, inscripción 20.^a. Tasada a efectos de subasta en noventa y seis mil quinientas pesetas (96.500 pesetas).

7.^a—RUSTICA: Tierra plantada de viñas al sitio del Cardillo o Sancho; término de Almendralejo, de cabida de tres fanegas o una hectárea, con noventa y seis áreas y diecinueve centiáreas. Inscrita al tomo 369, libro 118, folio 85, finca número 8.491, inscripción 5.^a. Tasada a efectos de subasta en ciento cincuenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas (154.750 pesetas).

8.^a—RUSTICA: Tierra de labor al sitio de Dehesa de Arriba, término de Almendralejo, de cabida de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.476, libro 454, folio 107, finca número 8.487, inscripción 8.^a. Tasada a efectos de subasta en cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

9.^a—RUSTICA: Tierra plantada de viñas al sitio del Jareño, término de Almendralejo, de cabida de una fanega y cuatro celemines, equivalente a ochenta áreas y seis centiáreas. Inscrita al tomo 1.476, libro 454, folio 109, finca número 10.929, inscripción 10.^a. Tasada a efectos de subasta en cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas (48.250 pesetas).

10.^a—RUSTICA: Tierra plantada de viñas al sitio de Alberca del Caño, término de Almendralejo, de cabida de setenta y tres áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 1.476, libro 454, folio 199, finca número 23.912, inscripción 7.^a. Tasada a efectos de subasta en cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas (48.250 pesetas).

11.^a—RUSTICA: Tierra de labor, al sitio de los Valles o Valles Viejos, término de Almendralejo, de cabida de una fanega y nueve celemines o una hectárea, doce áreas y sesenta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 483, libro 151, folio 5, finca número 10.078. inscripción 10.^a. Tasada a efectos de subasta en cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas (48.250 pesetas).

12.^a—RUSTICA: Tierra plantada de viñas y olivos, al sitio de Marmol, llamada La Gitana, término de Almendralejo, de cabida de cuatro fanegas o dos hectáreas y cincuenta y siete áreas y setenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.190, libro 354,

folio 90, finca número 10.078, inscripción 9.^a. Tasada a efectos de subasta en doscientas dieciocho mil pesetas (218.000 pesetas).

Dado en Mérida a 17 de noviembre de 1986.
El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, por la que se anuncia la contratación de las obras de adecuación de la Estación de Viticultura y Enología de Almendralejo.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo: «Autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, para la contratación directa del proyecto de adecuación de la Estación de Viticultura y Enología de Almendralejo, para los fines del programa del Instituto del Vino, por un importe máximo de doce millones seiscientos setenta mil novecientas treinta pesetas (12.670.930 pesetas)».

En su virtud, se anuncia la contratación por adjudicación directa de la citada obra por el presupuesto máximo autorizado con arreglo a las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la presente contratación y que podrá ser consultado en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, núm. 4 de Mérida, donde podrán presentarse ofertas hasta transcurridos cinco días desde la publicación del presente anuncio en el D. O. E.

Mérida a 18 de noviembre de 1986.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, por la que se anuncia la contratación de las obras para puesta en riego de la finca «Santa Engracia».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo: «Autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, para la contratación directa de la obra —Puesta en riego de la finca Santa Engracia—, por un importe de seis millones de pesetas (pesetas 6.000.000)».

En su virtud, se anuncia la contratación por adjudicación directa de la citada obra por el presu-

puesto autorizado, con arreglo a las siguientes condiciones técnicas:

—Grupo de bombeo para impulsar 19 litros por segundo a 60 metros de cota de altura. Conducción principal de 6 atmósferas enterrada, conducción secundaria de 6 atmósferas enterrada, conducción terciaria enterrada, bocas de riego cada 18 metros en la conducción terciaria, 50 aspersores sobre porta-aspersores, alargadera y manga operacional, y demás que se señalan en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación y que podrá ser consultado en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, de Mérida, donde podrán presentarse ofertas hasta transcurridos tres días desde la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

En Mérida a 18 de noviembre de 1986.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia la subasta de las obras de riego por aspersión en el sector VII de la Zona Regable del Zújar (Badajoz).

Habiéndose apreciado en el Anuncio de esta Dirección de Estructuras Agrarias relativos a la subasta de las obras de riego por aspersión del sector VII de la Zona Regable del Zújar (Badajoz), un error en el párrafo séptimo del mismo, procede su corrección en los siguientes términos:

Dice «clasificación de los licitadores: categoría d) del grupo E) subgrupo 6».

Este párrafo debe decir: «clasificación de los licitadores: categoría e) del grupo E) subgrupo 7».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

AUTORIZACION administración de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Almacenes Mayra, S. A.
Domicilio: Carretera de Torremayor, sin número, Montijo.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de Compañía Sevillana de Electricidad, junto Factoría.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,03.
Tensión de servicio: 28-20 KV.
Conductores: Al 3 (1x95) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Almacenes Mayra, en Montijo.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 500 KVA.
Relación de transformación: 28-20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar nave secado cereales.
Presupuesto: 3.889.317 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.555.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de noviembre de 1986

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del

Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. San Roque.
Final: Cruce c/ Vista Hermosa con c/ Cáceres en Badajoz.
Tipo: Subterránea, doble circuito.
Longitud en Km.: 2x0,31.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 2x3 (1x150) mm.² de sección.
Finalidad de la instalación: Enlazar Sub. San Roque con C. T. San Roque VI y VII.
Presupuesto: 4.350.685 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/12.086.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 31 de octubre de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Asunción número 1.
Final: C. T. Asunción número 2.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km. 0,3.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3 (1x150) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: La Luneta, en Badajoz.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.

Presupuesto: 3.698.968 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.135.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de octubre de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)
 DNI / CIF
 Domicilio
 Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia
 Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.
 Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



**DIARIO OFICIAL
DE**

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)